

Editorial

¿OTRA OCASIÓN PERDIDA?

Hace ya muchos años, quizá demasiados, que se viene echando en falta una ley general de coordinación bibliotecaria. Las razones son más que evidentes para cualquiera que haya reflexionado mínimamente sobre la situación de las bibliotecas en España. La obligatoriedad del servicio bibliotecario para todo municipio de más de 5.000 habitantes recogida en la Ley de Bases del Régimen Local no es suficiente para que todo aquello que un Ayuntamiento puede llegar a llamar biblioteca sea un verdadero servicio público con unos mínimos que le permitan realmente ser la puerta local de acceso a la información y el conocimiento. A escala autonómica la situación es tanto o más desigual, con algunas Comunidades que ya están desarrollando su segunda Ley de Bibliotecas, mientras que otras no han llegado a publicar ninguna; de igual manera ocurre con la inversión que nos presenta un panorama que va desde una razonable distribución entre administración local (incluidas las Diputaciones) y la autonómica, hasta el mayor de los desentendimientos que se traduce en el abandono de la biblioteca. El propio papel del Ministerio de Cultura, con sus competencias de gestión transferidas, está desdibujado en el ordenamiento vigente.

No paran aquí los ámbitos a los que habría de atender una ley de coordinación bibliotecaria. Las relaciones entre todo tipo de bibliotecas, públicas, universitarias, especializadas o nacionales, son un hecho frecuente, pero que es posible sólo por la iniciativa de los profesionales, sin ninguna norma que lo regule. Elementos imprescindibles en cualquier sistema bibliotecario, como centrales de canje, no son posibles sin una norma de rango superior. En definitiva, el acceso a la información y al conocimiento (el acceso a la cultura) es un derecho básico y, como tal, su regulación debería adecuarse a un marco común para todos los ciudadanos, sea cual sea la comunidad en la que residan, tal como ocurre con la sanidad o la educación.

Lamentablemente, nada de esto se ha contemplado en el Proyecto de Ley de la Lectura el Libro y las Bibliotecas, un texto donde se abordan de forma prolija los aspectos de la industria y el comercio del libro y en

el que las bibliotecas apenas ocupan un papel testimonial. El Proyecto, que en el momento en que se redactan estas líneas se encuentra en fase de presentación de alegaciones por los grupos políticos del Congreso de los Diputados, si no es modificado sustancialmente, no sólo no dará respuestas a necesidades del sistema bibliotecario desde hace largo tiempo evidenciadas, sino que además taponará la posibilidad de una auténtica ley de bases o de coordinación bibliotecaria, que sería la respuesta adecuada a una realidad bibliotecaria en la que el libro sigue siendo elemento fundamental pero que tiene implicaciones mucho más diversas, relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación, con la educación, con la solidaridad y la integración social y con tantos otros elementos básicos de nuestra sociedad.

El proceso no ha acabado y desde la Asociación Andaluza de Bibliotecarios seguiremos trabajando en el ámbito de Fesabid para que las alegaciones del colectivo bibliotecario sean tenidas en cuenta en la nueva Ley. No podemos permitirnos una nueva ocasión perdida.